



cuarenta maravedis.

SIEGLO QVARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Enero desrib dext. cruentay siete. Estando en este
lugar Ayuntamiento los Sres. D^r Bm^e de creyos iban
con D^r José Solana Alde menor Alc^d Ordin^d D^r José
Solana hijo de Canobas Valero; D^r Fern^d Alvaro Cay.
D^r Juan Galian, y D^r Narciso Alvaro El, regidores
para efectuar la rumbiam. En esta villa hace en pue-
za deus privilegios, y regalias. Acordaban, y alon-
garon nombrar, y nombraron p. Depositorio del
Real Posito, a D^r Tor estnt. Creyos, y p. Diputado
vicio al señor D^r de Canobas Valero. Para duncas
y propios al señor D^r José Solana Alde menor.
a D^r Juan Solan, y a D^r Francisco Alvaro. Para cuar-
yondomo, y deveneno de dichos cabildos propios a Don
Juan Co de Canobas de la Ballotta. Para Titular del
referido Real Posito atencion D^r Bm^e de creyos.
Para claberos deel Archivo el referido S. D^r Bm^e.
D^r Fern^d Alvaro Cay. y el presente fel de Tho J.
Laya Capitan a D^r Juan Co Aranui Camener.
Para Oficinas a D^r Fern^d Galian Valero. Para
tesorero de Hacienda de Camara. a D^r Tor Dno de
do. Para Contador de la Villa, y fel de la Camara
yia del presente fel deffior. Para Tres ofizones
nas a Rodriguez Riber Alvaro. Para Tres ofizones y
oficinas a D^r Tor Tommas Sam, y a D^r Leon
Maria Vozano. Para Almijes Cayetano
Gonzales. y Churros al doez Parilla. Para

